**Escuela Normal De Educación Preescolar**



**Licenciatura en educación preescolar**

**Materia:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje 1:** La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

## ACT. 1. 2

**Presentado por Midori Karely Arias Sosa** **N.L. 01**

**Sexto semestre Sección A**

Saltillo, Coahuila

22 de marzo de 2021

**Reporte de lectura del video “Mensaje del secretario de Educación Pública 1era sesión del Consejo Técnico Escolar”.**

Comienza hablando sobre las leyes secundarias educativas que fueron aprobadas derivadas de la reforma, las cuales son: 1) La ley general de educación, 2) Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros y por último 3) ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación, que radican en lo siguiente:

1. Primeramente lo que se busca es que se amplié la equidad, extender la cobertura en todos los niveles educativos y llevar la educación de excelencia de los niños, adolescentes y jóvenes. No solo se verá por el aprendizaje, sino que también se pondrá énfasis en el desarrollo de la autoestima, creatividad y el deseo de la superación personal. Se busca formar a mexicanos orgullosos de lo que son y con un amor por su país. Asimismo se deberá desarrollar un criterio de tolerancia y de inclusión, respeto y cuidados al medio ambiente, del mismo modo el de la sociedad.
2. En segunda estancia, se crea el sistema para la carrera de las maestras y maestros, que consiste en lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a grupo, es decir tener una carrera magisterial mejorada. Posteriormente, los padres y tutores serán corresponsables de la educación de sus hijos, es decir, que nosotras como educadoras podremos exigir que participen en las actividades escolares. Mejora gradual en la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de los comités escolares, es decir que por parte de la federación se dará un apoyo económico. Igualmente se ofrecen capacitaciones para el desarrollo profesional. Se deberá reconocer la labor docente, la experiencia y la vinculación y compromiso con la comunidad. Las nuevas leyes nos aseguran que el sistema es transparente en los aspectos de ingreso, promoción y reconocimiento que se desglosaron con anterioridad para evitar los abusos. Para finalizar se harán evaluaciones diagnosticas para mejorar los conocimientos de los docentes.
3. Concluye con que actualmente se verá el sistema integrado, es decir, que todos los niveles educativos somos corresponsables de la educación de nuestros alumnos.

**Características de mayor relevancia de los artículos 2, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 30, 56, 58, 59, 61, 72, 84 y 90 de la Ley General de Educación.**

**Art.2:** Hace mención de que se debe priorizar el interés de la educación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de programas y políticas públicas.

**Art.5:** El estado ofrece a toda persona el derecho a la educación, para adquirir y ampliar sus conocimientos para alcanzar su desarrollo personal y profesional.

**Art.7:** Corresponde al estado la rectoría de la educación, además de que debe ser obligatoria será:

1. Universal, dando a entender que todos deben recibir una educación y se estudiaran las diferentes culturas nacionales.
2. Inclusiva, haciendo énfasis a que se deben atender las capacidades, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos, del mismo modo, eliminando toda forma de discriminación y exclusión.
3. Pública, debe responder al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la nación, así como también vigilara que lo hagan las escuelas particulares.
4. Gratuita, es decir, que no se dará ningún pago al ingresar a un instituto y sin condiciones a la hora de la inscripción, acceso a planteles, la aplicación de evaluaciones, documentación, etc.
5. Laica, refiriéndose a que no se tomara en cuenta ninguna religión.

**Art.11:** Busca la equidad, la excelencia y la mejora duradera en la educación y su objetivo es que mediante la corresponsabilidad logren el desarrollo humano integral.

**Art.12:** Se impulsa el desarrollo humano integral para:

1. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, y el crecimiento solidario a través del trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.
2. Propiciar un diálogo entre las artes, la ciencia, tecnología y la innovación como transformación social.
3. Fortalecer la honestidad y la integridad, cuidar del medio ambiente, impulsar el desarrollo social, ambiental y económico, así como también favorecer las capacidades productivas.
4. Pelear contra la discriminación y la violencia, haciendo énfasis en la que se tiene en contra de la mujer.
5. Fomentar el respeto de los derechos humanos en base a relaciones sociales, económicas y culturales.

**Art.13:** La educación basada en

1. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad. Para promover la convivencia armónica entre las personas y comunidades.
2. La responsabilidad sustentada en valores como la honestidad, justicia, solidaridad, reciprocidad, lealtad y libertad.
3. Emplear el pensamiento crítico a través del análisis de reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político.
4. El respeto y cuidado del medio ambiente, del mismo modo de los temas sociales y económicos.

**Art.14:** Se promueve un acuerdo educativo nacional que considerará las siguientes acciones:

1. Forjar a la escuela como un centro de aprendizaje en donde se ven los valores, normas, culturas y formas de convivencia en la nación y en la comunidad.
2. Reconocer que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, como prioridad del sistema educativo nacional.
3. Revalorizar a los docentes como agentes del proceso educativo.
4. Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio adaptándose a diferentes contextos.
5. Incluir a los pueblos y comunidades indígenas en los modelos educativos.

**Art.15:** La educación que imparte el estado persigue los siguientes fines:

1. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los alumnos, para explotar sus capacidades.
2. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, a través de una formación humanista.
3. Inculcar el enfoque de derechos humanos y la igualdad.
4. Fomentar el amor a la patria y el compromiso con los valores, símbolos patrios e instituciones nacionales.
5. Introducir la paz, el respeto, tolerancia, valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo y buscar acuerdos que permitan la solución sin llegar a la violencia.
6. Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional y en la justicia de los derechos humanos, además del respeto.
7. Promover la comprensión, aprecio, conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación.
8. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de las capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.
9. Fomentar la honestidad y valores necesarios para transformar la vida pública del país.
10. Contribuir al bienestar y desarrollo del país.

**Art.16:** La educación deberá luchar contra la ignorancia, servidumbres, fanatismos, prejuicios, formación de estereotipos, discriminación y violencia. Y responde a los siguientes criterios:

1. Será democrática, visto como un sistema de vida en el cual se busca el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
2. Será nacional, la educación atenderá a la comprensión y solución de nuestros problemas.
3. Será humanista, fomentando el respeto hacia los otros.
4. Promoverá el respeto al interés de la sociedad, también al de las familias, reconociéndolos como el núcleo básico de la sociedad.
5. Inculcara los conceptos, principios, actitudes y valores para forjar un futuro sostenible, enfocados al medio ambiente.
6. Debe ser equitativa puesto que la educación es para todos.
7. Será inclusiva al eliminar las distintas barreras de aprendizaje, se adapta a medidas accesibles y ajustes razonables.
8. Será intercultural porque se promueve la armonía entre las comunidades y se encuentra el respeto ante sus diferencias.
9. Integral porque se enfoca a desarrollar las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas para alcanzar su bienestar y desarrollo social.
10. Excelencia porque busca el mejoramiento permanente de los procesos formativos.

**Art.17:** Se tiene una orientación integral ya que comprende la formación para la vida de los educandos, ya que se crean planes y programas de estudio y la fuerte relación de escuela, comunidad y docentes en los procesos de enseñanza.

**Art.18:** La orientación integral considerará lo siguiente:

1. El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica.
2. La comprensión lectora, expresión oral y escrita.
3. Conocimiento y empleo de la tecnología.
4. Conocimiento científico.
5. Pensamiento filosófico, histórico y humanístico.
6. Desarrollo de la imaginación y creatividad, colaboración y trabajo en equipo, habilidades socioemocionales.
7. Desarrollo del pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información e ideas.
8. El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades.
9. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas a través del deporte.
10. La apreciación y creación artística.
11. Desarrollo de los valores para la responsabilidad ciudadana.

**Art.30:** Los contenidos de los planes y programas de estudio serán los siguientes:

1. Aprender matemáticas.
2. Conocimiento de la lecto-escritura y literacidad, para un aprovechamiento de la cultura escrita.
3. Aprender historia, geografía, civismo y filosofía.
4. Fomentar la investigación, ciencia, tecnología e innovación, para la comprensión y aplicación.
5. Aprender lenguas indígenas de nuestro país y su importancia, asimismo fomentar el respeto.
6. Aprender lenguas extranjeras.
7. Fomentar la educación física.
8. Promocionar estilos de vida saludable y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.
9. Fomentar la igualdad de género.
10. Educación sexual, integral y reproductiva.
11. Educación socioemocional.
12. Prevención del consumo de sustancias toxicas, causas y consecuencias.
13. Reconocimiento de la diversidad de capacidad de las personas.
14. Fomentar el emprendimiento y la educación financiera.
15. Fomento de la cultura de la transparencia, así como también el conocimiento de los derechos de los educandos.
16. Educación ambiental.
17. El aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil.
18. Fomento de los valores y principios del cooperativismo.
19. Promoción de actitudes solidarias y positivas al bienestar general.
20. Fomentar la lectura.
21. Conocimiento de los derechos humanos para certificar el respeto.
22. Conocimiento de las artes.
23. Enseñanza de la música.
24. Fomento de los principios básicos de seguridad.
25. Los demás necesarios están en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.

**Art.56:** El estado garantiza los derechos educativos, culturales y lingüísticos, a las comunidades indígenas, afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

**Art.58:** Las autoridades educativas realizaran lo siguiente:

1. Fortalecer las escuelas de educación indígena.
2. Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas.
3. Conseguir materiales educativos en diferentes lenguas.
4. Fortalecer la formación docente para atender escuelas bilingües.
5. Elaboración de planes y programas de estudio para el mejoramiento de los conocimientos de las comunidades indígenas.
6. Crear estrategias para la educación de los indígenas.
7. Asegurar programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, con un apoyo económico, a los pueblos indígenas.

**Art.59:** La educación tendrá un enfoque humanista, ya que favorecerá en el desarrollo de sus habilidades socioemocionales para desarrollarse armónicamente con una comunidad.

**Art.61:** Se tendrá una educación inclusiva para responder con equidad a las necesidades, estilos de aprendizaje e intereses en cada uno de los educandos.

**Art.72:** Los educandos tendrán derecho a:

1. Recibir una educación de excelencia.
2. Ser respetados y protegidos de cualquier tipo de agresión.
3. Recibir una orientación integral para el desarrollo de su personalidad.
4. Ser respetados por sus ideologías.
5. Recibir una orientación educativa y vocacional.
6. Tener un docente.
7. Participar de los procesos que se deriven en los planteles educativos.
8. Recibir becar.
9. Participar en los comités escolares de administración participativa.
10. Los reconocidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos.

**Art.84:** La educación utilizara la tecnología con la finalidad de fortalecer modelos pedagógicos de enseñanza de aprendizaje, la innovación educativa y el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los alumnos.

**Art.90:** Los docentes son parte fundamental del proceso educativo, es por esto que la revaloración nos dice lo siguiente:

1. Priorizar su trabajo para el logro de metas y objetivos centrados en los aprendizajes de los alumnos.
2. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la capacitación y actualización.
3. Fomentar el respeto a la labor docente.
4. Reconocer su experiencia.
5. Priorizar su labor pedagógica.
6. Comenzar su formación, capacitación y actualización de acuerdo a su evaluación diagnostica.
7. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones respecto a la planeación.
8. Otorgar un salario digno, arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disponer de tiempo para la preparación de las clases.
9. Respetar sus derechos en las leyes aplicables.

|  |  |
| --- | --- |
| **Preguntas** | **Argumenta tus respuestas** |
| ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional? | De acuerdo al video del consejo técnico son 3:   1. La ley general de educación 2. Ley general del sistema para la carrera de las maestras y maestros. 3. La reglamentaria en materia de mejora continúa de la educación. |
| ¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación? | El artículo 7 nos exterioriza que la rectoría del estado además de ser obligatoria debe de ser, universal, inclusiva, publica, gratuita y laica. |
| ¿Qué entiendes por equidad educativa? | Según lo leído, se refiere a la eliminación de la desigualdad servidumbres, fanatismos, prejuicios, formación de estereotipos, discriminación y violencia. Para dar camino a que todos tengan una educación de calidad. |
| Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia? | En el artículo 11 nos hace mención que para lograr la excelencia educativa es necesario que tanto el personal educativo como los padres de familia trabajen en conjunto. |
| Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado? | El artículo 2 nos expone que debemos provocar el interés de los alumnos para seguir aprendiendo. |
| ¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación? | El Art.14 nos dice quese promueve un acuerdo educativo nacional que considerará las siguientes acciones:   1. Forjar a la escuela como un centro de aprendizaje en donde se ven los valores, normas, culturas y formas de convivencia en la nación y en la comunidad. 2. Reconocer que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, como prioridad del sistema educativo nacional. 3. Revalorizar a los docentes como agentes del proceso educativo. 4. Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio adaptándose a diferentes contextos. 5. Incluir a los pueblos y comunidades indígenas en los modelos educativos. |
| Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales. | 1. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, a través de una formación humanista. 2. Introducir la paz, el respeto, tolerancia, valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo y buscar acuerdos que permitan la solución sin llegar a la violencia. 3. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de las capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales. 4. Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional y en la justicia de los derechos humanos, además del respeto. 5. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los alumnos, para explotar sus capacidades. |
| ¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México? | El artículo 16 nos explica que   1. Será democrática, visto como un sistema de vida en el cual se busca el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. 2. Será nacional, la educación atenderá a la comprensión y solución de nuestros problemas. 3. Será humanista, fomentando el respeto hacia los otros. 4. Promoverá el respeto al interés de la sociedad, también al de las familias, reconociéndolos como el núcleo básico de la sociedad. 5. Inculcara los conceptos, principios, actitudes y valores para forjar un futuro sostenible, enfocados al medio ambiente. 6. Debe ser equitativa puesto que la educación es para todos. 7. Será inclusiva al eliminar las distintas barreras de aprendizaje, se adapta a medidas accesibles y ajustes razonables. 8. Será intercultural porque se promueve la armonía entre las comunidades y se encuentra el respeto ante sus diferencias. 9. Integral porque se enfoca a desarrollar las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas para alcanzar su bienestar y desarrollo social. 10. Excelencia porque busca el mejoramiento permanente de los procesos formativos. |
| ¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos? | En el Art.18 se menciona que la orientación integral considerará lo siguiente:   1. El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica. 2. La comprensión lectora, expresión oral y escrita. 3. Conocimiento y empleo de la tecnología. 4. Conocimiento científico. 5. Pensamiento filosófico, histórico y humanístico. 6. Desarrollo de la imaginación y creatividad, colaboración y trabajo en equipo, habilidades socioemocionales. 7. Desarrollo del pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información e ideas. 8. El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades. 9. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas a través del deporte. 10. La apreciación y creación artística. 11. Desarrollo de los valores para la responsabilidad ciudadana. |

***REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS***

*MENSAJE Secretario de Educación Publica PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar. Recuperado de:* [*https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ\_ESbM*](https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ_ESbM)

*Ley general de educación. Recuperada de:* [*http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm*](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm)

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |